ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARCHIVADOR RODANTE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026**			
2. FECHA:	10 de agosto de 2026			
3. LOCALIZACIÓN	**EN LA PLANTA DONDE SE UBICA EL ARCHIVO CENTRAL DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P.**			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA		
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	800303	CMI – Costo Medio de Inversión		$ 29.837.300
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	1040 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**CÓDIGO UNSPSC**	56111800 Muebles Independientes 56121005 Estantería para diccionarios	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**			
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	En cumplimiento de los fines del estado, mandatos Constitucionales y Legales, es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. La necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones establecido para la vigencia 2026. La subgerencia administrativa requiere continuar con los procesos de gestión documental teniendo en cuenta los principios y procesos archivísticos de los documentos para la administración y conservación de sus archivos de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y ACUERDO 001 de 2024 AGN, Título 3 Artículo 3.1.1. Con el fin de garantizar las condiciones de almacenamiento, medio ambiente, seguridad y mantenimiento que garanticen la adecuada conservación del acervo documental en la zona de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos de archivo, además de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, se requiere contratar la adquisición de estantes metálicos para la organización del archivo central, teniendo en cuenta que son herramientas de trabajo indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas en pro del desarrollo adecuado de las funciones propias del área de archivo de Empoduitama S.A. E.S.P. Que en la Ley 594 de 2000 – Ley general de Archivos en su artículo 13. Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios, adecuación de espacios teniendo en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos. Por otra parte, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación en su Artículo 3.1.2. "Instalaciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo",			

establece el cumplimiento a las condiciones físicas necesarias para la construcción o la adecuación de edificios y áreas de custodia documental (ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento, estantería, distribución, redes de servicios, adecuaciones locativas, entre otros) y que los riesgos sean mitigados.

Título 3. Administración de Archivos del Acuerdo 001 de 2024 del AGN, menciona en su Artículo 3.1. Objetivo. Establecer las especificaciones técnicas y requisitos mínimos que deben cumplir los sujetos obligados para garantizar las condiciones generales de las instalaciones que contengan documentos y archivos públicos, para la administración, el depósito, la custodia, organización, reprografía y conservación de documentos y archivos o administración de archivos históricos.

Por lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A.E.S.P. busca adquirir elementos para la adecuada disposición de sus archivos toda vez que a la fecha se encuentra con ocupación total de la estantería existente en el Archivo Central.

Para la presente vigencia se requiere en cumplimiento a lo normado desarrollar el Plan de transferencia documental donde si bien hay un espacio locativo, no se cuenta con estantería necesaria para la conservación y disposición de los archivos a recepcionar. Se manifiesta que el espacio y muebles son solo para cubrir la vigencia a recibir de la transferencia documental del presente año.

Es por tal razón que se requiere la adquisición de estantes de características específicas donde ubicar las cajas de archivo que se reciben de cada una de las dependencias de acuerdo a los tiempos cumplidos del archivo de gestión al archivo central, además de proporcionar una disposición final de conservación y/o preservación que permita la consulta de información tramitada por la entidad.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ITEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Suministro de archivador rodante mecánico doble de 24 unidades de estantes para archivo	Unidad	1	$ 24.168.213	$ 24.168.213
	SUB TOTAL				$ 24.168.213
	AIU - ó Iva				$ 5.669.087
	Impuesto al consumo (Si aplica)				$ 0
	TOTAL				**$ 29.837.300**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Archivador rodante mecánico doble de 24 unidades (estantes) consulta cada una 40x90x240cm.
- Capacidad cajas ref X200 estantería 7 entrepaños incluido piso y techo, 6 espacios útiles.
- 5 módulos móviles de 90x190x248cm, con 4 estantes cada uno de 40x90x200cm, total 20 unidades.
- 2 módulos fijos izquierda y derecha de 45x190x248cm, con 2 estantes cada uno de 40x90x200cm, total 4 unidades de consulta.
- Cantidad laterales incluidos (2)
- 1 puerta de cierre de 55x215cm con chapa

- Material laminado coll rolled calibre 16-22, acabados en pintura electrostática.

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 29.837.300,00) INCLUIDOS IMPUESTOS.

10.4. PLAZO: VEINTE (20) DÍAS

10.5. FORMA DE PAGO: ÚNICO PAGO

10.6. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.7.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato. (si aplica)
d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de Empoduitama S.A. E.S.P.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se compromete a suministrar e instalar, archivador rodante para la oficina de archivo central de la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P., de acuerdo a las especificaciones dadas en la planta de Surba.

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Pagar en la forma estipulada en la cláusula quinta.
b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del recíproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la misma modalidad de Contratación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	MC-0038-2025	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y MUJERES GESTANTES CON RIESGOS NUTRICIONALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$39.755.745
2025	SASI-005-2025	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE PACHO	ADQUIRIR E INSTALAR ESTANTERÍA FIJA COMPACTA, ASÍ COMO CAJAS, CARPETAS ROTULADAS Y SOBRES PARA ARCHIVO, CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y AL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE PACHO	$76.000.000

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2021	O.C 2021-00 1	Contratación régimen especial	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A.E.S.P.	SUMINISTRO E INSTALACION MODULO PARA ARCHIVO RODANTE (1 ESTANTE)	$2.533.510
2025	C52025011	Contratación régimen especial	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA S.A.E.S.P.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARCHIVADOR RODANTE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE EMPODUITAMA S.A.E.S.P. (18 ESTANTES)	$22.157.800

C) Análisis de la Oferta:

Por lo cual, para el presente proceso el presupuesto oficial se estableció con las cotizaciones de las empresas DISEÑOS Y ESTILOS CONSTRUCTIVOS y MUEBLES Y PROYECTOS DOE S.A.S anexas al presente estudio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARCHIVO RODANTE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Cotizaciones con impuestos incluidos	$27.140.000	$32.534.600	$ 29.837.300
VALOR TOTAL				$ 29.837.300

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es: DIRECTA.

> ***"ARTICULO 30: CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *Se contratarán directamente, esto es, solamente solicitando una oferta, los siguientes contratos que deba celebrar la* ***EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. "EMPODUITAMA S.A E.S.P.":***
>
> *m. Los contratos de cuantía que no supere el equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con independencia de su objeto".*

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán

cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

13.1 DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
N/A	N/A

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia mínima, y de organización de los proponentes, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgarán puntaje, de conformidad con los requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores económicos.

Se invitará a participar en el presente proceso a las Personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad económica debe corresponder al objeto a contratar en el presente proceso.

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

El factor de calificación en el presente proceso adelantado bajo la modalidad de invitación directa será el mejor precio ofertado.

Por lo tanto, la Entidad revisará y evaluará las ofertas económicas presentadas, estableciendo como factor de selección el menor valor ofertado, que cumpla con las condiciones de los estudios previos y la invitación.

Factor	Puntaje
Precio	**100**
Total	**100**

En la invitación se establecerá la manera de acreditar cada requisito y los factores de evaluación.

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificación	Asignación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Compartido	3	3	6	Riesgo alto
Falsedad en Documento Público	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo

falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	1	4	5	Riesgo medio
por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	0	N/A	N/A	N/A	N/A
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo
Expedición de normas para la adopción de nuevas medidas de bioseguridad y protección en el marco de la emergencia sanitaria.	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo
Cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo	Compartido	N/A	N/A	N/A	N/A

de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.					
El sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	Contratista	1	2	3	Riesgo bajo
Con ocasión de la ejecución del contrato se causa un daño a terceros (incapacidad, muerte) o a predios aledaños.	Contratista	N/A	N/A	N/A	N/A
Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Impacto adverso que sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo
Riesgo en la variación de la legislación nacional, efectos favorables o desfavorables, derivados de cualquier decisión del Congreso de la República, de las autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público o de las autoridades jurisdiccionales, o de las autoridades del Departamento de Boyacá, del Municipio de Duitama o de cualquier otra autoridad pública competente	Compartido	1	1	2	Riesgo bajo
Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público, o hallazgos arqueológicos, de minas o yacimientos	Compartido	1	2	3	Riesgo bajo

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad

protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

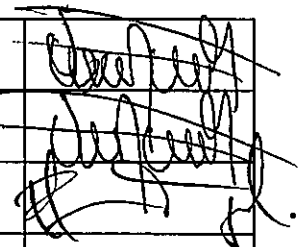
De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto y configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

- Cumplimiento
- Calidad de los elementos

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista está obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
REVISÓ	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	JUAN ALBERTO MEDINA BERNAL	
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	EDUARD GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SORAIDA DAZA GUEZGUAN	